



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 13 de Diciembre de 1993.-

Expediente Nº 12.309/93

RESOLUCION Nº 594/93-FCS

VISTO:

Que en la fecha esta Facultad tomó conocimiento de una asignación presupuestaria otorgada a esta Unidad Académica para el ejercicio en curso.

CONSIDERANDO:

Que también a la fecha se encuentra ejecutado casi en su totalidad el presupuesto oportunamente asignado, habiendo quedado un saldo únicamente para atender gastos menores.

Que teniendo en cuenta la inminencia del cierre del ejercicio económico financiero 1993, no es posible realizar licitaciones ni pedidos de precios por los plazos que estos actos conllevan.

Que existen necesidades concretas a satisfacer en cuanto a bienes de consumo, servicios y bienes de capital que contribuirán al normal funcionamiento de esta Facultad.

Que a fin de asegurar que se puedan adquirir tales bienes y servicios se hace necesario contar con dinero en efectivo, pues se realizarían contrataciones directas de excepción dentro y fuera de la provincia.

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar la entrega de fondos con cargo de oportuna rendición de cuentas, por la suma de PESOS: DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500.-) a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

/



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Expediente Nº 12.309/93

RESOLUCION Nº 594/93-FCS

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a las partidas que a continuación se detallarán del Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 1993:

2-1-1	Alimento para personas	\$	50.-
2-3-1	Papel de escritorio	\$	1.500.-
2-9-9	Otros no especificados	\$	150.-
3-7-1	Pasajes	\$	900.-
3-7-2	Viáticos	\$	2.500.-
4-3-5	Equipo educacional y recrea.	\$	1.600.-
4-3-6	Equipos p/ computación	\$	5.200.-
4-3-7	Equipos de oficina y muebles	\$	200.-
4-3-9	Equipos varios	\$	400.-
4-5	Libros, revistas y otros e.	\$	4.000.-

	Total	\$	16.500.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.


Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEPONE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO de CÁMERA
DECANO